



I LEGISLATURA

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

CCDMX/FJAS/134/2019

Ciudad de México, 14 de Mayo de 2019

**JOSÉ DE JESUS MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la Asociación Parlamentaria del Partido Encuentro Social del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura con fundamento por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30 y 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1,2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100 fracción I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **REMITO** el punto de acuerdo firmado por el suscrito, en forma impresa y en medio magnético, para su inscripción e inclusión en el orden día de la Sesión Ordinaria del Pleno a celebrarse el día Jueves 16 del mes y año en curso, a las 9:00hrs, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE CONSIDERANDO EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020 EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE INSTALEN PANELES SOLARES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CAPITAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR ENERGÍA LIMPIA Y, CON ELLO, DISMINUIR LAS EMISIONES DE CARBONO.

Reciba un cordial saludo

DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO



I LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004867

FECHA 14/5/19

HORA 14:05 H

RECIBIO



FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

**JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, **FERNANDO ABOITIZ SARO**, Diputado del I Congreso de la Ciudad de México e integrante de la Asociación Parlamentaria de Encuentro Social, con fundamento en lo previsto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, 30, 30 numeral 1 inciso b) y numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 1, 2 fracción XXXVIII, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV; 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 212 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE CONSIDERANDO EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020 EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE INSTALEN PANELES SOLARES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CAPITAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR ENERGÍA LIMPIA Y, CON ELLO, DISMINUIR LAS EMISIONES DE CARBONO.

ANTECEDENTES

En el año 2015 el Gobierno capitalino anunció la implementación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, y un año después, el Proyecto Integral de



fernando JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

Eficiencia Energética los cuales tienen por objeto reducir el consumo de energía eléctrica y, con ello, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en beneficio del medio ambiente y de los capitalinos, aprovechando energías limpias como la solar.

Dentro de las acciones implementadas para lograr dichos objetivos, destaca la instalación de paneles solares en edificios públicos, siendo los primeros el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y el edificio de Gobierno de la CDMX, con una inversión de 17.5 millones de pesos, coordinado por la Secretaría de Obras y Servicios y la Oficialía Mayor de la capital.

En ambos edificios se instalaron un total de 565 paneles solares con lo que se buscaba generar 230 mil Kwh aproximadamente al año. Pero solo en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento los 100 paneles instalados generan aproximadamente 40,940 Kwh anualmente con lo que se cubre más del 50% del total del requerimiento energético, representando un ahorro anual de 680 mil pesos. La energía generada se suministra a un medidor bidireccional a la Comisión Federal de Electricidad y se descuenta del consumo total.

La inversión incluyó estudios de análisis de la envolvente térmica de ambos edificios, cantidad de iluminación natural posible, diagnóstico energético para conocer cómo se utilizaba la energía eléctrica y en dónde se desperdiciaba.

Es importante señalar que, al estar en una zona considerada como patrimonio histórico, las actividades realizadas en ambos edificios tuvieron apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que los paneles solares no afectaran la vista de los edificios desde el Zócalo y proteger sus estructuras.

En el mismo sentido, en julio de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México instaló 588 paneles solares en 10 hospitales públicos con una inversión de 20 millones de pesos, generando un ahorro de hasta 35% en el consumo de diésel y gas. De acuerdo con la entonces Secretaría del Medio Ambiente, los paneles instalados ayudarían a reducir la emisión de 481 toneladas de dióxido de carbono equivalente sólo en el primer año.



NANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

Asimismo, en el año 2013, el edificio de la entonces Delegación Azcapotzalco se convirtió en el primer edificio público 100% sustentable. Con una inversión de 4.7 millones de pesos se instalaron 240 paneles solares, 654 lámparas y 129 sensores de movimiento en todo el inmueble con el objeto de ahorrar y generar energía eléctrica para satisfacer su propio consumo, además de disminuir la cantidad de dióxido de carbono que se transfiere al medio ambiente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La contaminación en la Ciudad de México es un grave problema que afecta directamente al medio ambiente y a la salud de las personas que viven y transitan en ella. Las fábricas, vehículos, la quema de basura, la generación de energía eléctrica, entre otros, son factores que producen grandes emisiones de carbono.

La Ciudad de México es la ciudad con la más grande huella de carbono en el país. Ésta se mide en toneladas de dióxido de carbono equivalente e indica que tan contaminada se encuentra una urbe. En promedio, cada mexicano aporta 4 toneladas de CO₂ al año al medio ambiente, siendo 2 toneladas lo ideal internacional. Mientras que los capitalinos generamos 55.7 megatoneladas de CO₂ al medio ambiente al año y 2.8 toneladas per cápita.

Las consecuencias de tantas megatoneladas de emisiones de carbono consisten en generar el calentamiento global, retroceso de glaciares y aumento del nivel del mar, cambios en el tiempo de los eventos estacionales, fenómenos atmosféricos, enfermedades relacionadas con el calor, incendios, tormentas y huracanes más intensos, e inundaciones, por mencionar algunas.

Por tal motivo, es necesario crear conciencia sobre el daño ambiental que estamos haciendo al planeta y a nosotros mismos, e implementar acciones que ayuden a disminuir las emisiones de carbono.

CONSIDERANDOS

Las energías renovables son una alternativa más limpia que genera un impacto casi nulo al medio ambiente, ya que no producen gases de efecto invernadero ni otras emisiones



fernando JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

que afectan el medio ambiente como las emisiones de CO². Estas energías las podemos de forma ilimitada y existen diversos tipos como la hidráulica, eólica, geotérmica, mareomotriz, biomasa, y solar.

Esta última consiste en aprovechar el sol para generar distintos tipos de energía, ya sea fotovoltaica (cuando se transforman los rayos solares en electricidad mediante el uso de paneles solares), fototérmica (que aprovecha el calor a través de colectores solares), y termoeléctrica (cuando se transforma el calor en energía eléctrica de forma indirecta).

Las células solares fotovoltaicas convierten la luz del sol directamente en electricidad por el llamado efecto fotoeléctrico, por lo cual algunos materiales son capaces de absorber fotones y liberar electrones, generando de esta forma corriente eléctrica. Por su parte, los colectores solares térmicos usan paneles o espejos para absorber y concentrar el calor solar, transferirlo a un fluido y conducirlos por tuberías para su aprovechamiento en edificios e instalaciones o también para producir electricidad (solar termoeléctrica)¹.

La energía solar tiene diversos beneficios como ser renovable, no contamina, se encuentra disponible en todo el planeta, ayuda a evitar emisiones de carbono y a evitar el calentamiento global, reduce el uso de combustibles fósiles para generar energía eléctrica, contribuye al desarrollo sostenible, entre otros. Además, este tipo de energía puede usarse en zonas donde no existe una red que suministre electricidad.

De ahí que la energía solar sea una excelente alternativa viable para la producción de electricidad de manera limpia. Por tal motivo, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transición Energética la cual tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos (artículo 1).

Esta Ley es reglamentaria de los párrafos 6 y 8 del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los transitorios Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la

¹ Consultado en: <https://www.accionaria.com/es/energias-renovables/energia-solar/>



fernando JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

En materia local, considero que es necesario implementar las medidas y acciones que nos ayuden a aprovechar las energías limpias y reducir las emisiones contaminantes que genera el producir electricidad, toda vez que, de acuerdo con el estudio denominado "La huella de carbono de 13 mil ciudades²", la Ciudad de México es la ciudad del país que más emisiones de carbono genera al medio ambiente con 55.7 megatoneladas de CO², seguida por Monterrey con 16.6 megatoneladas y Guadalajara con 15.1 megatoneladas, además de Puebla, Toluca, Tijuana, Ciudad Juárez, Torreón y Mérida.

Pero si se analizan las emisiones de carbono per cápita, la población de las ciudades de Toluca y Ciudad Juárez son las que más CO² generan al medio ambiente con 5.2 toneladas, seguidas por Mérida con 5 toneladas y Torreón con 4.6 toneladas per cápita, y Tijuana, Monterrey, Puebla, Guadalajara y la Ciudad de México, como se observa en la siguiente imagen:

Urban Cluster	Country	Footprint/cap (t CO ₂)	Population	Footprint (Mt CO ₂)	Global ranking
Mexico City	Mexico	2.8 ±0.6	19,821,000	55.7 ±11.0	37
Monterrey	Mexico	4.1 ±1.4	4,084,000	16.6 ±5.8	146
Guadalajara	Mexico	3.4 ±1.1	4,465,000	15.1 ±5.0	158
Puebla	Mexico	4.0 ±1.5	1,977,000	7.8 ±3.0	284
Toluca	Mexico	5.2 ±1.9	1,334,000	6.9 ±2.6	323
Tijuana	Mexico	4.5 ±1.7	1,542,000	6.9 ±2.6	325
Ciudad Juárez	Mexico	5.2 ±2.2	1,289,000	6.7 ±2.9	333
Torreón	Mexico	4.6 ±2.3	992,000	4.6 ±2.2	482
Merida	Mexico	5.0 ±2.8	903,000	4.5 ±2.6	489

Ante este panorama, es necesario que tanto el Gobierno como los capitalinos ayudemos a disminuir las emisiones de carbono que generamos, y una opción para ello es la

² Consultado en <http://citycarbonfootprints.info/>



fernando JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

instalación de paneles solares que contribuyan a disminuir nuestro consumo eléctrico y, con ello, contaminantes al medio ambiente.

Por tal motivo, propongo que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un proyecto que tenga por objeto instalar paneles solares en los edificios públicos para generar energía eléctrica, la cual será suministrada a la red de la Comisión Federal de Electricidad mediante un medidor bidireccional y descontada del consumo total de cada edificio,

Los beneficios que traerá esta propuesta consisten en disminuir el consumo de energía eléctrica, el gasto en dicho servicio y las emisiones de carbono. Es importante señalar que la inversión que se usará para la instalación de los paneles solares se recuperará en pocos años, por lo cual, una vez recuperada la inversión, el gasto que se hacía para pagar la electricidad consumida podrá usarse en otros programas en beneficio de la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, es de aprobarse el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – SOLICÍTESE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, Y A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE CONSIDERANDO EL ESTATUS QUE GUARDA EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2020 EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES EN EDIFICIOS PÚBLICOS, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROYECTO MEDIANTE EL CUAL SE INSTALEN PANELES SOLARES EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CAPITAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR ENERGÍA LIMPIA Y, CON ELLO, DISMINUIR LAS EMISIONES DE CARBONO.



FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO

I LEGISLATURA

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, 14 de mayo del 2019.

DIPUTADO FERNANDO ABOITIZ SARO